

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria del XXXVI Concurso de Tarjetas de Navidad (extracto)

202211140095226

III.4018

BDNS: 658702

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios.*

Niñas y niños matriculados en los Colegios de Logroño cursando entre 3º de Infantil y 6º de Primaria. También los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial.

Segundo. *Objeto.*

XXXVI Concurso Tarjetas de Navidad Concurso de dibujo de felicitación navideña.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras del XXXVI Concurso de Tarjetas de Navidad, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de La Rioja número 155, de fecha 18 de noviembre de 2020).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 1.400 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14:00 horas del 24 de noviembre de 2022.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(<https://sedeelectronica.logrono.es/wps/wcm/myconnect/1b04e50049304b91ad12bf5105dbf279/RA+Concursos+navide%C3%B1os+tarjetas+comic+2022.pdf?MOD=AJPERES&C>)

Solicitudes: Los alumnos entregarán sus trabajos en el centro Escolar al que se pertenezca y cada Centro presentará una tarjeta por clase en el Espacio Cultura Joven La Gota de Leche (calle Once de Junio, 2)

Documentación: La prevista en las Bases.

Criterios de valoración: Los previstos en las Bases.

Forma de pago: Lo previsto en las Bases.

Forma de justificación: De acuerdo con lo previsto en las Bases.

Plazo máximo de justificación: De acuerdo con lo previsto en las Bases.

Logroño a 14 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.